

**GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO
DE LA LLAVE**

SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

BASES DE PARTICIPACIÓN DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA

No. LS-103T00000-009-2022

RELATIVA A LA

**"ADQUISICIÓN DE LICENCIAMIENTO DE SEGURIDAD DE LA
RED PARA SESVER"**



GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ

BASES DE PARTICIPACIÓN DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA
No. LS-103T00000-009-2022 RELATIVA A LA

**“ADQUISICIÓN DE LICENCIAMIENTO DE SEGURIDAD DE LA
RED PARA SESVER”**

El Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave por conducto de la Dirección Administrativa de Servicios de Salud de Veracruz, con fundamento en los Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 72 Cuarto Párrafo de la Constitución Política de Veracruz de Ignacio de la Llave; 77 Bis 16 de la Ley General de Salud; 1º, 3º, 38, 40 y 44 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1º, 2º, 6º y 14 Fracciones V, VI de la Ley Número 54 que crea el Organismo Público Descentralizado de Servicios de Salud de Veracruz; 9º Bis, 186 y 213 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1º, 10º, 26 Fracción II, 27 Fracción III, 39, 41, 42, 43, 56, 57, 58 y demás relativos y aplicables de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 25º Fracciones I, III, XXVI, XLIII, XLV, L, y LXXVI del Reglamento Interior de Servicios de Salud de Veracruz, 2º Fracciones II y III de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 1º de la Ley General del Sistema Anticorrupción; 1º Fracciones III y IV de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1º de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Veracruz de Ignacio de la Llave, **55 del Decreto Número 217 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para el Ejercicio Fiscal 2022**, publicado en la Gaceta Oficial del Estado en el Número Extraordinario 520, de fecha jueves 30 de Diciembre de 2021; 4 de los Lineamientos Generales para la Adquisición de Equipos, Programas y Sistemas Informáticos y de Comunicaciones, así como de la Contratación de Servicios de Telefonía e Internet en la Administración Pública Estatal, 1, 2, 31, 32 y 35 de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, publicados en la Gaceta Oficial N° Ext. 060, de fecha 11 de febrero de 2019 y Fe de Erratas al Acuerdo mediante el cual se modifican los Artículos 25 y 31 de dichos Lineamientos publicados en la Gaceta Oficial Núm. 062 de fecha 12 de febrero de 2020 y acuerdo que modifica los Artículos 31 y 32 Primer Párrafo de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, publicados en la Gaceta Oficial Núm. Ext. 106 de fecha 16 de marzo de 2021, le formula una atenta y cordial Invitación para que se sirva participar en la **Licitación Simplificada No. LS-103T00000-009-2022**, relativa a la **“ADQUISICIÓN**

DE LICENCIAMIENTO DE SEGURIDAD DE LA RED PARA SESVER" por lo que deberá sujetarse a las siguientes:

BASES

PARA EFECTOS DE ESTAS BASES, SE ENTENDERÁ POR:

SEFIPLAN: Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Ley Número 539: Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave

SESVER: Servicios de Salud de Veracruz.

Comisión de licitación y/o Comisión: Autoridad facultada para aceptar o desechar las propuestas presentadas durante el acto de recepción y apertura de propuestas y designada por la Dirección Administrativa.

Área requirente y usuaria del servicio: Departamento de Tecnologías de la Información de Servicios de Salud de Veracruz

Bases: Documento que contiene las Reglas y Condiciones bajo las cuales se regirá el presente procedimiento de Licitación Simplificada

Convocante: Servicios de Salud de Veracruz.

Proposición(es): Documentación que contiene las propuestas técnicas y económicas de los licitante(s), así como aquella distinta a estas.

O.I.C.: Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud y en el Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de Veracruz: Instancia revisora y coordinadora de la legalidad de la conducción del procedimiento de licitación.

Dirección Jurídica: Dirección Jurídica de Servicios de Salud de Veracruz, encargada del apoyo para el Estricto cumplimiento de la legalidad del procedimiento de licitación.

Licitante: La persona física o moral que participe en la presente Licitación Simplificada.



B A S E S

DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA ADQUISICIÓN.

Punto 1.- El objeto de la presente Licitación lo constituye la **"ADQUISICIÓN DE LICENCIAMIENTO DE SEGURIDAD DE LA RED PARA SESVER"**, solicitado por el **Departamento de Tecnologías de la Información**, conforme a las cantidades y características que se señalan en el **Anexo Técnico y Fichas Técnicas** que forma parte de las presentes Bases, la cual cuenta con Disponibilidad Presupuestal otorgada mediante Oficio No. **SESVER/DA/SRF/1745/2022** de fecha **04 de abril de 2022** emitido por la Subdirección de Recursos Financieros de Servicios de Salud de Veracruz, con cargo a la **Fuente de Financiamiento FASSA 2022**, en el **Proceso 10106, Partida 59101 y Unidad Aplicativa 47**; así mismo, el presente proceso cuenta, con Dictamen de Suficiencia Presupuestal (**DSP**), emitido por la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave (SEFIPLAN), con Número **SSE/D-0105/2022** de fecha **20 de enero de 2022**, así como con el Registro de Procedimientos de Adquisición e Inversión (**RPAI**), número **211110030010000/000077CG/2022** de fecha **25 de enero de 2022**; otorgado por la Subdirección de Contrataciones Gubernamentales, Administración de Riesgos y Activos dependiente de la Dirección General de Administración de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Lo anterior en términos de los Numerales 3, 7, 26 y demás relativos de los Lineamientos para el Control y la Contención del Gasto Público en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, publicados en la Gaceta Oficial del Estado, No. Ext. 86 de fecha 13 de marzo de 2012.

Punto 2.- Solo se admitirá una proposición por participante, el o los interesados deberán participar en esta Licitación **por el total de las partidas en concurso**, mismos que deberán sujetarse estrictamente a las especificaciones que se describen en el **Anexo Técnico y Fichas Técnicas** de las presentes Bases.

En caso de que se presente una sola propuesta, se procederá a realizar una Investigación de Mercado para determinar la conveniencia de adjudicar el contrato al licitante único, con fundamento en el Artículo 58 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

El licitante que resulte adjudicado deberá estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, estatales y federales a la firma del contrato.

Punto 3.- La adjudicación se otorgará por el total de las partidas solicitadas en el Anexo Técnico y Fichas Técnicas, al licitante que cumpla con los requisitos establecidos en las presentes Bases, de conformidad con el resultado de la Evaluación Técnica y Económica, que cumpla con las especificaciones técnicas solicitadas y proponga las mejores condiciones para Servicios de Salud de Veracruz.

Así mismo, se procederá de conformidad con lo previsto en los Artículos 48 y 49 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, mismos que establecen:

"Artículo 48". -El fallo beneficiará al licitante que cumpla con los requisitos de la convocatoria y las bases respectivas, y que además haya presentado las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad y tiempo de entrega.

"Artículo 49". - Los proveedores con residencia y domicilio fiscal en el Estado y en el Municipio de que se trate, tendrán preferencia para ser adjudicatarios, y se les permitirá un precio hasta **5%** mayor que las cotizaciones foráneas".

Por tratarse de la adjudicación por el total de los renglones, en caso de igualdad de circunstancias entre dos o más proveedores, la comisión de licitación lo asignará a través del procedimiento de insaculación.

Punto 4.- El proveedor que resulte adjudicado en la presente licitación, deberá manifestar que las **licencias** contarán con un **periodo mínimo de 1 año de garantía**, contados a partir de la fecha de vencimiento con la marca en el **Departamento de Tecnologías de la Información** de Servicios de Salud de Veracruz, ubicado en calle **Soconusco No. 31, Col. Aguacatal, C.P. 91130 en Xalapa, Veracruz.**, dicha garantía deberá contemplar defectos de fabricación, composición o vicios ocultos, y en caso de requerirse podrá solicitar al proveedor adjudicado hacer efectiva esta garantía, y el proveedor deberá comprometerse a realizar los cambios en un **plazo no mayor de 8 (ocho) días hábiles** posteriores a la notificación por escrito que realice Servicios de Salud de Veracruz, por conducto del **Departamento de Tecnologías de la Información.**

Punto 5.- Para este proceso no se requieren **muestras.**

Punto 6.- El (los) participante(s) deberá(n) **sostener sus precios**, aún en caso de errores aritméticos o de otra naturaleza, a partir del Acto de Presentación y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas, durante la vigencia del Contrato y su ampliación si la hubiera. **Para la presente licitación no se otorgarán anticipos.**

Punto 7.- El licitante ganador deberá realizar la entrega/activación de las licencias dentro de los **8 (ocho) días hábiles** posteriores a la suscripción del Contrato, conforme a las características y cantidades que se mencionen en el **Anexo Técnico y Fichas Técnicas**, que será entregada a través de un código en el Departamento de



Tecnologías de la Información de Servicios de Salud de Veracruz, ubicado en calle **Soconusco No. 31, Col. Aguacatal, C.P. 91130 en Xalapa, Veracruz**, de lunes a viernes en días hábiles, en un horario de 09:00 a 18:00 horas.

Punto 8.- Servicios de Salud de Veracruz se obliga a retribuir el pago de los bienes al licitante adjudicado, dentro de los siguientes 30 (treinta) días naturales contados **a partir de la entrega/activación total de los bienes** a entera satisfacción del área usuaria de este Organismo, así como la documentación complementaria y entrega de la factura correspondiente a favor de Servicios de Salud de Veracruz. La factura deberá entregarse con nombres y firmas y en su caso el sello del personal encargado de recibir dichos bienes en el **Departamento de Tecnologías de la Información**. El citado documento deberá ser presentado ante la Subdirección de Recursos Financieros de Servicios de Salud de Veracruz.

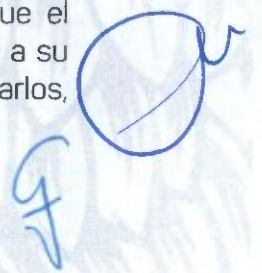
Dicho pago se hará en **Moneda Nacional**, mediante **transferencia electrónica** por parte de la **Subdirección de Recursos Financieros de SESVER**.

La factura deberá contener los requisitos fiscales señalados en los Artículos 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación aplicable en los Estados Unidos Mexicanos, en la que se indiquen; la descripción de los bienes, cantidad, unidad de medida, precio unitario y precio total de bienes, así como el número de Contrato que ampara los mismos y expedirse a nombre de **Servicios de Salud de Veracruz, R.F.C. SV9703072Q5, Soconusco No. 31, Col. Aguacatal, C.P. 91130, Xalapa, Veracruz**.

El Licitante que resulte adjudicado, deberá proporcionar al **Departamento de Tecnologías de la Información**, escrito original y con firma autógrafa, en el que indique el domicilio en el que podrá recibir las notificaciones, señalando además teléfono y correo electrónico.

Punto 9.- Dentro de su presupuesto aprobado y disponible, Servicios de Salud de Veracruz bajo su responsabilidad y por razones fundadas, podrá pactar ampliación mediante Adendum del Contrato formalizado, siempre y cuando no represente más del veinte por ciento del monto total de las partidas que se amplíen y que el proveedor sostenga en la ampliación el precio pactado originalmente con fundamento al Artículo 65 de la Ley No. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, igual porcentaje se aplicará a las prórrogas.

Punto 10.- El pago del seguro de traslado, flete y maniobras, para la entrega de los bienes, correrá por cuenta del proveedor adjudicado, debiendo ser realizado como se establece en el **Punto 7** de las presentes Bases. Todos los costos que erogue el participante en la preparación y presentación de su propuesta serán totalmente a su cargo, liberando a Servicios de Salud de Veracruz de la obligación de reintegrarlos,



cualquiera que sea el resultado de la licitación.

Punto 11.- Las infracciones en que incurra el licitante por derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos a nivel nacional o internacional, son responsabilidad del mismo, liberando a Servicios de Salud de Veracruz de cualquier obligación ya sea de carácter civil, mercantil, penal o administrativa.

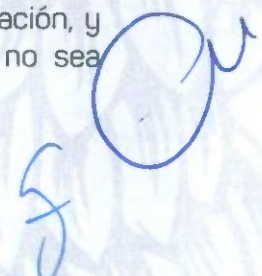
DESIGNACIÓN Y ATRIBUCIONES DE LA COMISIÓN QUE TENDRÁ A CARGO EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN

Punto 12.- La apertura y evaluación de las proposiciones correrá a cargo de la Comisión de Licitación designada por la persona Titular de la **Dirección Administrativa** de Servicios de Salud de Veracruz, integrada por la persona Titular o Encargada de la **Subdirección de Recursos Materiales**, quien la presidirá; la **Jefa del Departamento de Adquisiciones**, el **Cotizador** encargado del proceso licitatorio, un representante de la **Dirección Jurídica**, un representante del **Departamento de Tecnologías de la Información**, como área requirente, todos ellos servidores públicos de Servicios de Salud de Veracruz. Ésta comisión será la única autoridad facultada para aceptar o desechar las propuestas presentadas durante el acto de recepción y apertura de propuestas, en los términos que establecen los Artículos 2º fracción III, 7 y 43 fracción IV de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

No formará parte de dicha comisión, pero invariablemente se contará con la participación del Titular, **Encargado o Representante del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud y en el Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de Veracruz**, de acuerdo a lo previsto en los Artículos 2º Fracción XII y 58 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en virtud de ser el encargado de promover, evaluar y fortalecer el funcionamiento del control interno en los Entes Públicos.

Servicios de Salud de Veracruz a través de la Comisión de Licitación y en apego a las Bases y normatividad vigente aplicable, valorarán el cumplimiento de cada uno de los participantes sobre las especificaciones solicitadas en cuanto a características y calidad de los bienes a adquirir.

Punto 13.- La Comisión de Licitación, tendrá amplias facultades para aplicar las presentes Bases y las disposiciones legales aplicables a este proceso de Licitación, y será la única autoridad facultada para desechar cualquier proposición que no sea presentada conforme a lo dispuesto en las presentes Bases y sus Anexos.



Punto 14.- Para los efectos anteriormente mencionados, el domicilio de la Comisión de Licitación será en el Departamento de Adquisiciones de la convocante, ubicado en Soconusco No. 31, Col. Aguacatal, C.P. 91130, de esta Ciudad, con horario de atención de lunes a viernes de 09:00 a 15:00 horas con teléfono (228) 8423000, extensión 3491, correo electrónico: **adquisiciones@ssaver.gob.mx**, únicamente para efectos de información.

DEL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA

Punto 15.- El procedimiento de la presente Licitación Simplificada, se guiará conforme a lo establecido en los Artículos 43, 56, 57 y 58 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Punto 16.- Sólo se admitirá una proposición por participante y cada participante entregará sus proposiciones por escrito en papel membretado del licitante, en dos sobres cerrados de manera inviolable, que contendrán: uno la proposición técnica y el otro la proposición económica, mismos que serán abiertos en la fecha indicada, **debiendo firmarse de manera autógrafa, por quien tenga facultades legales para asumir las obligaciones que de ésta Licitación se generen.**

Punto 17.- Será requisito indispensable para participar en la presente Licitación ser invitado por Servicios de Salud de Veracruz mediante oficio.

INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE OFERTAS

Punto 18.- Las propuestas que presentarán los participantes, serán técnicas y económicas las cuales contendrán los datos que a continuación se indican, debiéndose elaborar específicamente para la Licitación de referencia, de la siguiente forma:

I. Los documentos que integren las propuestas técnicas y económicas deberán presentarse en el orden abajo señalado, **en papel original membretado de la empresa**, incluyendo todos los documentos que generen los proveedores, respaldo de sus proposiciones (si es el caso), y deberán contar todos y cada una de las hojas, así como los sobres que las contengan con **firma autógrafa del licitante o de su representante legal, la inobservancia a ésta disposición será motivo de descalificación**; no deben contener tachaduras o enmendaduras. La información incluida en las propuestas, deberá ser en idioma español y totalmente en Moneda Nacional (Pesos Mexicanos).

II. Las ofertas técnicas y económicas deberán presentarse **por separado en sobres cerrados, firmados por el licitante o por su representante legal**, de manera que los hagan inviolables, debidamente identificados como **Propuestas Técnicas y Propuestas Económicas** debiendo contener el nombre de la Persona Física o de la Persona Moral

participante.

III. La documentación que integren por separado las **Propuestas Técnicas y Económicas** deberán respetar el orden señalado utilizando separadores y foliando el total de las hojas que la integran, por ejemplo: 1 de 50, 2 de 50, 3 de 50 y así sucesivamente.

IV. **No deberán** incluirse documentos de la **propuesta técnica en la propuesta económica y viceversa**, el incumplimiento a esta disposición **será motivo de descalificación**.

V. Dentro del sobre de la **PROPUESTA TÉCNICA** deberá incluirse:

Índice del contenido de la Propuesta Técnica.

Documento 1. Fotocopia legible de **identificación oficial vigente con fotografía** del Licitante o de su Representante Legal; así como **fotocopia simple del Acta Constitutiva de la empresa** debidamente inscrita en el **Registro Público de la Propiedad y del Comercio**, donde **se verificará que su objeto social se relacione con lo solicitado en las Bases de esta Licitación** y copia de Poder Notarial que lo acredite como tal al Representante Legal en caso de ser Persona Moral o fotocopia simple del Acta de Nacimiento si es Persona Física.

Documento 2. Fotocopia legible del **Registro Federal de Contribuyentes o Constancia de Situación Fiscal** del Licitante, en el cual se mencione que **la actividad preponderante de la empresa, es del giro de los bienes solicitados en las bases de la presente Licitación**.

Documento 3. Fotocopia legible de la **Cédula de Registro** en el Padrón de Proveedores de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave (**VIGENTE**).

Documento 4. Toda la información técnica detallada que **indique las especificaciones y características de los bienes**, utilizando el **Anexo N° 1**, debiendo ser elaboradas en hoja membretada de la empresa.

Documento 5. Escrito donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para suscribir a nombre propio o de su representado, las proposiciones correspondientes, proporcionando domicilio para oír y recibir notificaciones, mismo que deberá redactarse conforme al **Anexo N° 2**.

En caso de que comparezca persona distinta al Representante Legal de la Persona Moral o de la Persona Física participante a la junta de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas, deberá presentar carta poder simple en original



y fotocopia de identificación oficial vigente con fotografía (credencial de elector, cartilla del servicio militar, pasaporte o cédula profesional) para participar en dicho acto.

Documento 6. Carta en papel membretado del licitante en el cual deberá manifestar bajo protesta de decir verdad, garantizar que la licencia será vigente por un periodo mínimo de 1 año de garantía, contados a partir de la fecha de vencimiento con marca, así como garantizar el soporte técnico de un año a partir de la fecha de activación de las licencias en el **Departamento de Tecnologías de la Información** de Servicios de Salud de Veracruz, ubicado en calle **Soconusco No. 31, Col. Aguacatal, C.P. 91130 en Xalapa, Veracruz.**, dicha garantía deberá contemplar defectos de fabricación, composición o vicios ocultos, y en caso de requerirse podrá solicitar al proveedor adjudicado hacer efectiva esta garantía, y el proveedor deberá comprometerse a realizar los cambios en un **plazo no mayor de 8 (ocho) días hábiles** posteriores a la notificación por escrito que realice Servicios de Salud de Veracruz, por conducto del **Departamento de Tecnologías de la Información.**

Documento 7. Carta en papel membretado del participante, en la que haga constar que conoce y acepta los procedimientos establecidos en la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Así mismo, que conoce las Bases de la presente Licitación, aceptando todas y cada una de las condiciones establecidas en ellas y sus anexos. **Anexo N° 3.**

Documento 8. Escrito bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en ninguno de los supuestos que señala el Artículo 45 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, conforme al **Anexo N° 4.**

Documento 9. Presentar Opinión Positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales, emitida por el servicio de administración tributaria respecto de impuestos federales, la cual deberá tener como máximo 30 días de haber sido expedida

Documento 10. deberá presentar carta compromiso donde el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado, se compromete a presentar **constancia de cumplimiento** de obligaciones fiscales por contribuciones estatales expedida por la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación la que deberá tener como máximo 30 días de haber sido expedida, sin la cual no será posible la celebración del contrato, en observancia del artículo 9 Bis del Código Financiero para el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, conforme al **Anexo No. 5.**

Tratándose de licitantes que tengan su domicilio fiscal fuera del estado, deberán comprometerse a presentar documento emitido por la Secretaría de Finanzas y



Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave,

Documento 11. Carta en papel membretado donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que en caso de que resulte adjudicado en la **Licitación Simplificada No. LS-103T00000-009-2022**, relativa a la **“ADQUISICIÓN DE LICENCIAMIENTO DE SEGURIDAD DE LA RED PARA SESVER”** sostendrá sus precios aún en caso de errores aritméticos o de otra naturaleza, desde el momento del acto de apertura técnica y económica, durante vigencia del contrato y su prórroga en caso de que la hubiera. **Anexo N° 6.**

Documento 12. Escrito en hoja membretada donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que cubrirá todos los gastos que se generen por pagos de seguros, traslados, fletes y maniobras, así como todos los gastos que erogue el participante en la preparación y presentación de su propuesta, correrá por su cuenta, liberando a Servicios de Salud de Veracruz de la obligación de reintegrarlos. **Anexo N° 7.**

Documento 13. Escrito en hoja membretada de la participante, donde manifieste bajo protesta de decir verdad, indicando el domicilio, correo electrónico y teléfono, donde podrá oír y recibir notificaciones, citatorios, emplazamientos, requerimientos, solicitud de informes o documentos, y en su caso, las resoluciones administrativas derivadas del presente proceso licitatorio, así como las derivadas del contrato para el caso de resultar adjudicado; lo anterior de conformidad con lo señalado en los Artículos 2° Fracciones II y III, 37 del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. En el supuesto de que cambie el domicilio, correo electrónico y teléfono, mencionado anteriormente, deberá notificarlo por escrito a la **Dirección Administrativa** de estos Servicios de Salud de Veracruz. **Anexo N° 8.**

Documento 14. Escrito en papel membretado de la participante, donde declare que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del Contrato correspondiente no se genera un conflicto de interés; en caso de ser una Persona Moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto de los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad.

Dicho escrito se hará del conocimiento del Órgano Interno de Control previo a la celebración de la firma del Contrato, de conformidad a lo establecido por el Artículo 25 Fracción III de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. **Anexo N° 9**

Documento 15. Escrito donde el proveedor manifieste bajo protesta de decir verdad

que es distribuidor autorizado de dichos bienes, así como de las licencias, que se proveen, en caso de ser adjudicado serán originales.

Documento 16. Carta de garantía del proveedor o canal para sostenimiento de la propuesta técnica.

Documento 17. Los licitantes deberán contar como mínimo con la certificación ADVANCED (administración y soporte de equipos de gran tamaño) del fabricante que representa en México, anexando carta de este último avalando lo anterior.

Documento 18. Presentar documento donde manifiesta que el personal del licitante cuenta con la certificación NSE (Network Security Expert) emitido por el fabricante de los equipos, además que el personal cuente con experiencia en equipos de seguridad WEB y para equipos de seguridad WEB/MAIL.

Documento 19. Los licitantes deberán demostrar experiencia en proyectos de la misma magnitud o mayores que el presente, por medio de la presentación de al menos 3 contratos y/o pedidos de la misma tecnología que oferta.

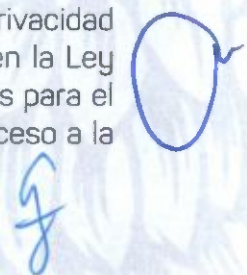
Documento 20. Los licitantes deberán contar con al menos 2 personas certificadas en la marca ofertada en el nivel intermedio y demostrar que se encuentran en su nómina al menos 6 meses antes de la presente licitación. (Agregar certificados). Y documento que acredite la antigüedad mínima requerida del personal certificado

Documento 21. Escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que por sí mismo o por interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para los Servidores Públicos del Organismo, induzcan o alteren las evaluaciones de sus propuestas, el resultado de los procedimientos, u otro aspecto que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

Documento 22. Carta en papel membretado donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que, en caso de resultar adjudicado, se responsabiliza expresamente en los casos que se infrinjan derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos a nivel nacional o internacional, liberando totalmente de ello a Servicios de Salud de Veracruz de cualquier obligación ya sea de carácter civil, mercantil, penal o administrativa.

Documento 23. Escrito bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar adjudicado cuenta con la capacidad suficiente para cumplir en tiempo y forma con la entrega de los bienes objeto de la presente licitación.

Documento 24 Escrito bajo protesta de decir verdad de conocer el Aviso de Privacidad para la protección de datos personales, de conformidad con lo establecido en la Ley No. 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la



Información Pública para el Estado de Veracruz y el código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz.

Documento 25 Escrito en el que el licitante manifieste bajo propuesta de decir la verdad, que en caso de ser adjudicado libera a Servicios de Salud de Veracruz, de cualquier responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal, laboral, administrativa, daño material, accidentes, pérdidas humanas y de cualquier otra índole, que pudieran interponer en contra de SESVER el personal involucrado en la presentación del servicio.

La **Propuesta Técnica** deberá entregarse en forma impresa y en archivo electrónico, en formato Excel, letra arial, tamaño no. 10, sin celdas combinadas debiendo verificar que no contenga virus, la entrega del archivo electrónico será de manera optativa, por lo cual no será motivo de descalificación.

No deberán incluirse aspectos de la Proposición Económica dentro del sobre de la Proposición Técnica, **la inobservancia de esta prohibición será motivo de descalificación.**

VI. Dentro del sobre de la **PROPUESTA ECONÓMICA** deberá incluirse:
Índice del contenido de la Propuesta Económica.

Documento 1. Documento en el que deberá señalar en forma detallada conforme al **Anexo N° 10**, la siguiente información:

- a) No. de partida,
- b) Presentación a entregar,
- c) Tiempo de entrega,
- d) Cantidad ofertada,
- e) Precio Unitario,
- f) El importe global, desglosando el importe del Impuesto al Valor Agregado (si es el caso),
- g) En su caso, los descuentos que ofrezca.

Documento 2. Documento en el que deberá estipular de manera clara y precisa conforme al **Anexo N° 11**, la siguiente información:

- a) La forma de entrega del bien,
- b) El lugar de entrega del bien,
- c) El tiempo de entrega del bien,
- d) La forma de pago,
- e) El plazo de sostenimiento de los precios, y
- f) De ser el caso, todas aquellas condiciones que beneficien a Servicios de Salud de

Veracruz, las que serán tomadas en consideración en el dictamen correspondiente.

Documento 3. Escrito en papel membretado de la participante donde manifiesta su consentimiento para que en caso de resultar adjudicado en la **Licitación Simplificada No. LS-103T00000-009-2022**, relativa a la **"ADQUISICIÓN DE LICENCIAMIENTO DE SEGURIDAD DE LA RED PARA SESVER"**, se proceda a efectuar los pagos correspondientes a través de transferencias bancarias electrónicas. **Anexo N° 12.**

Documento 4. Escrito en papel membretado de la participante donde manifiesta bajo protesta de decir verdad que se compromete en caso de ser proveedor adjudicado a presentar la fianza solicitada en el **Punto 38** de las presentes bases. **Anexo N° 13.**

La **Propuesta Económica** deberá entregarse en forma impresa y en archivo electrónico, en formato Excel, letra Arial, tamaño No. 10, sin celdas combinadas debiendo verificar que no contenga virus, la entrega del archivo electrónico será de manera optativa, por lo cual no será motivo de descalificación.

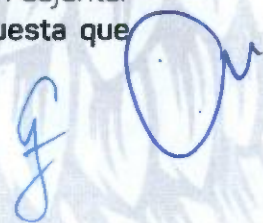
No deberán incluirse aspectos de la Proposición Técnica dentro del sobre de la Proposición Económica, la inobservancia de esta prohibición será motivo de descalificación.

ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

Punto 19.- El acto de presentación y apertura de proposiciones, se llevará a cabo de conformidad con lo que establece el Artículo 43 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, "con o sin la presencia de los participantes".

En atención a lo expuesto, dicho acto se realizará en una sola etapa, así mismo, los licitantes deberán registrarse y hacer entrega de sus sobres con sus propuestas técnicas y económicas, en el lapso de las **09:00 a 10:00 horas del 11 de mayo de 2022**, o bien, enviarse a través del servicio de mensajería postal o de mensajería certificada, de conformidad con los Artículos 32 y 39 Fracción IX de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y recibirse previo al inicio del acto de presentación y apertura de propuestas, en el **Departamento de Adquisiciones de Servicios de Salud de Veracruz**, sito en Soconusco 31, Col. Aguacatal, C.P. 91130, en esta ciudad de Xalapa, Veracruz; a los participantes que deseen estar presentes, se les recibirán sus propuestas hasta las **10:00 horas del 11 de mayo de 2022**

Cuando los participantes no vayan a estar presentes en dicho acto, deberán adjuntar un acuse para ser sellado de recibido, **En el entendido de que toda propuesta que llegue extemporánea a la fecha y hora del acto de apertura será desechada.**





Punto 20.- El Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, se llevará a cabo el **día 11 de mayo de 2022 a las 10:00 horas**, en la sala de la **Subdirección de Recursos Materiales de Servicios de Salud de Veracruz**, sito en Soconusco No. 31, Col. Aguacatal, en esta ciudad de Xalapa, Veracruz. No se aceptará que un representante o apoderado legal, participe con dos o más empresas.

Punto 21.- Iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones, no se permitirá el ingreso de propuesta alguna, así mismo, no se podrán anexar documentos o hacer correcciones a las propuestas presentadas.

Punto 22.- Se llevará a cabo la presentación y apertura de los sobres que contengan las proposiciones técnicas de los participantes, **desechándose aquellas** que hubieren omitido algún requisito o documento solicitado en estas Bases, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 43 fracción I de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Punto 23.- Los participantes descalificados podrán permanecer en el aula durante el resto del evento, solo en calidad de observadores debiendo abstenerse de intervenir o interrumpir el desarrollo del evento.

Punto 24.- El resultado de la presentación y apertura de las proposiciones técnicas se hará constar en acta circunstanciada, en la que se precisen las proposiciones técnicas aceptadas asentando las razones para su valoración, y aquellas que fueron descalificadas las razones para su desechamiento.

Punto 25.- Terminada la Etapa Técnica, se procederá a la Etapa Económica, en la que solamente participarán los proveedores cuyas proposiciones técnicas hayan sido aceptadas. Hecho lo anterior, la Comisión de Licitación abrirá los sobres que contengan las proposiciones económicas respectivas, procediéndose a la revisión de los documentos que la integran, a la lectura de su importe y a su registro en el acta correspondiente, para proceder con posterioridad a la elaboración de los cuadros comparativos con los importes totales ofertados.

Punto 26.- Los miembros de la Comisión de Licitación rubricarán todas las proposiciones presentadas, quedando los sobres bajo su custodia hasta la emisión del Fallo; las ofertas recibidas deberán firmarse en las partes correspondientes a las especificaciones, aspectos económicos, tiempos y lugares de entrega. En el acta referida se harán constar las razones que llevaron a aceptar las proposiciones de mérito y en su caso aquellas por las que se desestimaron las demás.

Punto 27.- Se procederá al cierre del acta de hechos en la que se hará constar el desarrollo de las acciones realizadas en el acto de presentación y apertura de

g O M



propuestas, la cual será firmada al margen y al calce por los proveedores participantes, Servidores Públicos de Servicios de Salud de Veracruz y todos los que en ella intervinieron, junto con los documentos presentados, si se negare a firmar el acta alguno de los participantes, se hará constar dicha decisión o acto indicando las razones; **la omisión de la firma por parte de alguno de ellos, no invalidará su contenido y efectos.**

Al término de este evento, de conformidad con lo previsto en el Artículo 43, Fracción VII de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se turnará al **Departamento de Tecnologías de la Información**, como área requirente, los expedientes con las propuestas técnicas de los proveedores que no se descalificaron, quienes serán los responsables de realizar la evaluación cualitativa de las propuestas técnicas y de la emisión del **Dictamen Técnico** respectivo.

Punto 28.- Los **sobres** que contengan las proposiciones económicas correspondientes a las técnicas que fueron descalificadas, permanecerán cerrados bajo custodia de la Comisión de Licitación, los cuales les serán devueltos a los licitantes **5 días hábiles** posteriores contados a partir de la fecha en que se dé la emisión del Fallo de la presente Licitación, previa solicitud por escrito por parte del licitante; dicho **sobre** se devolverá sin abrir. De no recibirse la solicitud de devolución cumplido el plazo señalado, serán resguardados en el expediente de la Licitación, el sobre y contenido de la Propuesta Económica respectiva.

ELABORACIÓN DEL DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO

Punto 29.- La Comisión de Licitación, con base en el análisis comparativo de las propuestas y en su propio presupuesto, elaborará un dictamen técnico-económico, en el que se harán constar las propuestas admitidas y las descalificadas; asimismo, expresará cuál de los participantes reúne las mejores condiciones en cuanto a calidad, rendimiento, precio, financiamiento, oportunidad, tiempo de entrega, servicios, garantías y demás estipulaciones favorables a Servicios de Salud de Veracruz, indicando también las razones y causas por las que en su caso, se descalifique a uno o varios de los participantes. Asimismo, se señalarán los lugares que correspondan a los participantes de acuerdo al monto de sus propuestas.

Para la presente licitación el área responsable de verificar la correcta prestación del servicio en tiempo y forma, de la información técnica de las presentes Bases, del Anexo Técnico, Directorio y de la evaluación de las proposiciones técnicas que se reciban, será el **Departamento de Tecnologías de la Información**, quien entregará un escrito dirigido al **Departamento de Adquisiciones de Servicios de Salud de Veracruz** manifestando el resultado de su revisión.

Punto 30.- El dictamen se hará por escrito y contendrá los puntos resolutivos expresando de manera resumida, clara y concreta en favor de quién se debe pronunciar el Fallo para celebrar el Contrato de la presente Licitación.

Punto 31.- Servicios de Salud de Veracruz, preferirá bienes y/o servicios de tecnología y calidad superior a las mínimas requeridas, aun cuando exista un diferencial no mayor al diez por ciento entre la oferta de mejor calidad y la cotización inmediata inferior calificada siempre que con ello no rebase la disponibilidad presupuestal.

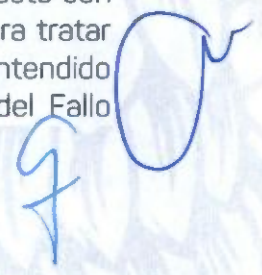
Punto 32.- Ninguna de las condiciones contenidas en las presentes Bases, así como las proposiciones presentadas por los concursantes podrán ser negociadas.

DESCALIFICACIÓN DE PARTICIPANTES.

Punto 33.- Se descalificará a los participantes que incurran en alguno (s) de los siguientes supuestos:

1. **No firmen de manera autógrafa todas y cada una de las hojas que integran las propuestas técnicas y económicas**, respectivamente, incluyendo los sobres que las contengan;
2. **Presenten en un solo sobre**, la Propuesta Técnica y Económica;
3. Presenten cualquier **tipo de información** de la propuesta económica dentro del sobre propuesta técnica y viceversa;
4. **Omitan información, anexos o documentos** requeridos en las Bases para integrar la Propuesta Técnica y Económica;
5. Cuando se compruebe que algún proveedor **ha acordado con otro u otros** a elevar los precios del servicio o que han concertado posturas; y,
6. **No cumplan con cualquiera de los requisitos** exigidos por las presentes Bases con excepción del **Punto 18 Fracción III** del orden de las Propuestas Técnicas y Económicas, el cual es únicamente de control para una mejor conducción del evento; así como de los índices de las Propuestas Técnicas y Económicas.
7. Cuando sus propuestas técnicas y/o económicas y/o algunas de las partidas ofertadas no cumplan con los requisitos establecidos en las bases, **anexos y/o fichas técnicas** y en la evaluación cuantitativa no sean aceptadas.

Punto 34.- Queda prohibido a los participantes concertar posturas entre sí, de conformidad a lo que establece el Artículo 46 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; así mismo, no podrán entablar cualquier contacto con algún o algunos de los miembros de la Comisión de la presente Licitación, para tratar cualquier aspecto relativo a la evaluación de sus propuestas, esto último entendido desde el momento de la Apertura de Propuestas y hasta la Notificación del Fallo



correspondiente. **La violación a lo anterior, dará motivo a su descalificación.**

ELABORACIÓN Y NOTIFICACIÓN DE FALLO

Punto 35.- Elaborado el Dictamen Técnico y Económico correspondiente, se notificará por escrito el Fallo de la Licitación el día **16 de mayo de 2022 a las 12:00 horas** en el Departamento de Adquisiciones de Servicios de Salud de Veracruz, ubicado en Soconusco No. 31, Col. Aguacatal, C.P. 91130 en Xalapa Ver., el cual se dará a conocer como lo establecen los Artículos 44, 48, 51 Segundo Párrafo y 57 Segundo Párrafo de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, con el apercibimiento para el proveedor que resulte adjudicado, que de no comparecer a suscribir el Contrato respectivo, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la Notificación del Fallo, se procederá a celebrarlo con el Licitante que haya presentado la segunda mejor opción, siempre que la diferencia en precio, con respecto a la proposición que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al 10% (diez por ciento), de conformidad con el Artículo 63 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave vigente en el Estado.

El Fallo de la Licitación, si no es posible emitirlo en el Acto de Recepción y Apertura de Proposiciones, deberá notificarse por escrito en un plazo máximo de tres días hábiles, con fundamento en el Artículo 57 Segundo Párrafo de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

El fallo se hará público vía internet en la página web de la convocante <https://www.ssa.ver.gob.mx/adquisiciones/licitaciones2022/>, de conformidad a lo establecido en la Ley 875 de Transparencia, y posteriormente seleccionarán la modalidad de contratación y número de Licitación a consultar.

Los licitantes o su representante legal deberán recogerlo y firmarlo de recibido en el Departamento de Adquisiciones de Servicios de Salud de Veracruz, sito en Soconusco No. 31, Col. Aguacatal, Código Postal 91130, en esta Ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz. El fallo contendrá los puntos resolutivos del dictamen y las observaciones a que haya lugar.

Una vez desahogados y previo a la suscripción del Contrato, en términos de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y demás disposiciones aplicables, se deberá recabar invariablemente la autorización de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, por conducto de la



Subsecretaría de Administración y Finanzas, quien revisará el cumplimiento de las disposiciones aplicables, los procedimientos administrativos pertinentes y los actos administrativos celebrados, atendiendo siempre a la normativa en materia financiera y a las disposiciones y medidas de suficiencia presupuestal.

Al efecto, la Secretaría emitirá el dictamen relativo, debidamente fundado y motivado, aprobando o rechazando la solicitud de que se trate. En tanto no se cumpla con esta disposición, la Secretaría no podrá autorizar ni ministrar los recursos públicos solicitados por el Ente Público.

Para que la Secretaría esté en condiciones de emitir el dictamen correspondiente, la documentación soporte del proceso será ingresada a la plataforma Sistema Interno De Contrataciones Y Adquisiciones De Bienes Y Servicios Del Gobierno Del Estado De Veracruz (SICABYS).

Lo anterior con fundamento a lo establecido en el Artículo 31 de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para por el Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz y a la fe de erratas del acuerdo que modifica los Artículos 25 y 31 de los mismos y acuerdo que modifica los Artículos 31 y 32 Primer Párrafo de los citados lineamientos.

SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

Punto 36.- El proveedor que resulte adjudicado deberá sujetarse a las condiciones que se mencionen en el Contrato derivado de la presente Licitación, mismo que se pactará a precios fijos.

La formalización del Contrato será a más tardar dentro de los cinco días hábiles posteriores a la Notificación del Fallo, el licitante que resulte adjudicado en la Licitación, deberá comparecer en el Departamento de Adquisiciones de Servicios de Salud de Veracruz, para suscribir el Contrato correspondiente, en horario de **09:00 a 15:00 horas**, sito en Soconusco N° 31, Col. Aguacatal, C.P. 91130, en esta ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz.

Para suscribir el acuerdo de voluntades correspondiente, el proveedor adjudicado deberá enviar a más tardar al siguiente día hábil a la Notificación del Fallo, los documentos digitalizados que se mencionan a continuación al correo electrónico **adquisiciones@ssaver.gob.mx**, con la finalidad de elaborar el Contrato, debiendo exhibir al momento de la suscripción del mismo, fotocopia y original o copias certificadas para su cotejo de:

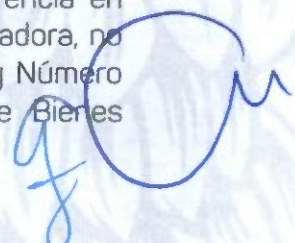
1. Identificación oficial vigente con fotografía del Licitante o de su Representante Legal.

2. Acta constitutiva de la Empresa con inscripción en el Registro Público de la Propiedad y Comercio, en su caso las modificaciones a la misma y Poder Notarial del Representante Legal, en caso de que el licitante sea Persona Moral.
3. Acta de Nacimiento y CURP, si el licitante es Persona Física.
4. R.F.C. del licitante.
5. Comprobante de domicilio del licitante. (Recibo de agua, de luz o teléfono con una antigüedad menor a 2 (dos) meses).
6. Registro vigente del Padrón de Proveedores de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
7. Constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales por contribuciones estatales, expedida por la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. **(Con un máximo de 30 días de haber sido expedida).**

Tratándose de Licitantes que tengan su domicilio fiscal fuera del estado, deberán comprometerse a presentar documento afín emitido por la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, que acredite que quedan exentos de presentar dicha constancia, por no tener obligaciones fiscales con el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

8. Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitidas por el Servicio de Administración Tributaria respecto de Impuestos Federales **(Con un máximo de 30 días de haber sido expedida).**
9. Acuse del escrito presentado ante el Órgano Interno de Control, mediante el cual el licitante adjudicado manifieste que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se genera un conflicto de interés; en caso de ser una persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto de los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad, de conformidad con el escrito que se incluye en los anexos.

En caso de no presentar la documentación completa y en tiempo, se cancelará el contrato correspondiente, elaborando el acta circunstanciada para tal efecto y comunicándolo a la Comisión de Licitación, en ese caso, procederá a celebrarlo con el licitante que haya ocupado la segunda mejor opción, siempre que la diferencia en precio, con respecto a la proposición que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al diez por ciento, de conformidad con el Artículo 63 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes



Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Punto 37.- El contrato lo firmará el Director Administrativo de éstos Servicios de Salud de Veracruz y el licitante ganador o el Representante Legal de éste en su caso, mismo que tendrá una **vigencia a partir de la firma del mismo hasta el 31 de diciembre de 2022.**

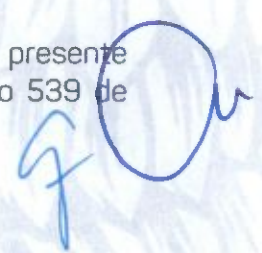
Punto 38.- Con fundamento en lo que establece el Artículo 64 Fracción II de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con la finalidad de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato correspondiente, la calidad del servicio, los productos, vicios ocultos, el pago de daños y perjuicios ocasionados por su incumplimiento, el pago de las penas convencionales y todas las obligaciones pactadas, el licitante que resulte adjudicado **deberá entregar dentro de los 10 (diez) días hábiles posteriores a la firma del Contrato correspondiente, póliza de fianza de cumplimiento expedida por compañía legalmente autorizada para ello, por el importe del 10% (diez por ciento) del monto total del Contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado**, a favor de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, conforme al **Anexo N° 13** . **El incumplimiento en la entrega de la póliza dentro del plazo establecido, será causa de rescisión del contrato.**

Punto 39.- Dentro de su presupuesto aprobado y disponible, Servicios de Salud de Veracruz, bajo su responsabilidad y por razones fundadas, podrá pactar la ampliación mediante Adendum del contrato formalizado, siempre y cuando este no represente más del **veinte por ciento** del monto total de la partida que se amplíe y que el proveedor sostenga en la ampliación el precio pactado originalmente. Igual porcentaje se aplicará a las prórrogas que se hagan respecto de la vigencia de los Contratos. Las ampliaciones se harán dentro de los **6 (seis) meses** posteriores a la firma del Contrato, en base al Artículo 65 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Punto 40.- Con fundamento en los Artículos 79, 80 y 81 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, Servicios de Salud de Veracruz podrá rescindir administrativamente el Contrato, en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del o los proveedores, así como revocarlos anticipadamente cuando concurren razones de interés público.

RESPONSABILIDAD DE LA COMISIÓN DECLARACIÓN DEL CONCURSO DESIERTO

Punto 41.- Servicios de Salud de Veracruz, podrá declarar desierta la presente Licitación Simplificada con fundamento en el Artículo 47 de la Ley Número 539 de



Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en los siguientes casos:

- I. No haya licitantes;
- II. Se acredite de manera fehaciente, que los precios de mercado son inferiores a las mejores ofertas recibidas;
- III. Los licitantes incumplan con los requisitos previos establecidos en las bases respectivas;
- IV. No lo permita el presupuesto;
- V. Los montos de las ofertas económicas excedan lo autorizado; y
- VI. Se presente caso fortuito o fuerza mayor.

La declaración que haga Servicios de Salud de Veracruz, de considerar desierta la Licitación Simplificada, se comunicará por escrito a los participantes.

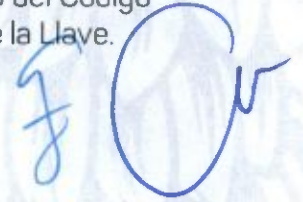
Punto 42.- Si se declara desierta la Licitación Simplificada, Servicios de Salud de Veracruz, podrá adjudicar el contrato directamente y en caso de que se presentara sólo una propuesta, la unidad procederá a realizar una investigación de mercado para determinar la conveniencia de adjudicar el Contrato al licitante único, de conformidad con el Artículo 58 de la Ley de la materia.

CANCELACIÓN O REDUCCIÓN DE LAS PARTIDAS EN CONCURSO

Punto 43.- Cuando concurren razones de interés público, de caso fortuito o de fuerza mayor, Servicios de Salud de Veracruz podrá proceder a la cancelación del concurso o la reducción de la cantidad del servicio a adquirir, sin responsabilidad para Servicios de Salud de Veracruz haciéndolo del conocimiento de los participantes en forma oportuna.

DEL RECURSO DE REVOCACIÓN

Punto 44.- Se hace del conocimiento de los participantes que los actos o resoluciones definitivos dictados dentro del procedimiento de contratación podrán ser impugnados por el proveedor agraviado mediante recurso de revocación, mismo que se hará valer por escrito ante el Órgano Interno de Control; el término para interponer el recurso será de 5 (cinco) días hábiles a partir del día siguiente a aquel en que surta sus efectos la notificación de los actos o resoluciones, el cual se substanciara conforme a lo estipulado en las Leyes aplicables, de acuerdo a lo dispuesto en los Artículos 39 Fracción XX, 82, 83 Fracción I y 84 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y en apego a lo dispuesto en el Título Cuarto del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.



DE LAS INFRACCIONES

Punto 45.- Los proveedores y licitantes, se conducirán de conformidad con la buena fe y prudencia debida. Son infracciones con base en el Artículo 72 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave las siguientes:

- I. Proporcionar al Ente Público información falsa o documentación alterada;
- II. Incumplir con los términos del contrato;
- III. Lesionar el interés público o la economía de los Entes Públicos;
- IV. Declararse en quiebra una vez formalizado el contrato;
- V. Realizar prácticas desleales para con el Ente Público o demás licitantes;
- VI. Injustificadamente y por causas que les sean imputables, no formalicen el contrato adjudicado por la convocante;
- VII. No sostener sus Propositiones Técnicas y Económicas presentadas en la Licitación; y
- VIII. Las demás previstas por la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave u otros ordenamientos aplicables.

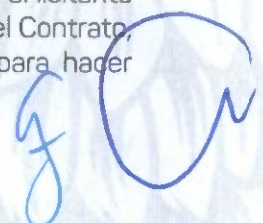
DE LAS PENAS CONVENCIONALES Y LAS SANCIONES

Punto 46.- Con fundamento en los Artículos 39 Fracciones VIII, XIII y 62 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se aplicarán penas convencionales por mora y por incumplimiento total o parcial al o los participantes adjudicados en los siguientes supuestos:

I. Cuando el participante ganador una vez celebrado el Contrato se atrase en la prestación del servicio, se aplicará una pena convencional consistente en el importe correspondiente al cinco al millar del monto total de los servicios no entregados en el tiempo establecido, por cada día natural de atraso en la prestación de los mismos, el cual será deducido directamente del importe total a pagar.

La suma de dichas penas convencionales no deberá de exceder del monto de la fianza de cumplimiento del contrato, en tal supuesto, se iniciará el proceso de rescisión del contrato y se hará efectiva la garantía de cumplimiento del mismo.

II. El pago quedará condicionado proporcionalmente al descuento que se aplique al licitante adjudicado, por concepto de pena convencional; en el supuesto que sea rescindido el Contrato, no procederá el cobro de dicha penalización, ni la contabilización de la misma para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.



III. Se hará efectiva la fianza de cumplimiento, cuando el licitante incurra en incumplimiento parcial o total en la entrega de los bienes conforme a las condiciones pactadas en el Contrato.

IV. De conformidad con lo que establecen los Artículos 73, 74 y 75 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a los proveedores o licitantes que infrinjan esta ley se les aplicarán las sanciones siguientes:

"Artículo 73.-...

- I. Multa de cien a mil UMAS; y
- II. Prohibición para participar en los procesos de licitación durante dos años.

Artículo 74.- Al proveedor que, en forma reiterada, infrinja las disposiciones de esta Ley, se le cancelará su registro de manera definitiva en el padrón de proveedores, haciéndolo del conocimiento de los demás Entes Públicos, y debiéndose incorporar dicha información a la Plataforma Digital Nacional en el sistema correspondiente.

Artículo 75.- Las sanciones de prohibición general o cancelación definitiva serán sin perjuicio de las económicas que procedan."

DE LAS MODIFICACIONES A LAS BASES

Punto 47.- En la presente Licitación no habrá junta de aclaraciones; sin embargo, la Comisión de Licitación, podrá modificar o aclarar el contenido de estas Bases hasta 24 horas antes del Acto de Recepción y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas, debiendo dar aviso de las modificaciones a los invitados a participar en la presente Licitación. Para realizar consultas a las Bases, podrán dirigirse a las oficinas del Departamento de Adquisiciones de Servicios de Salud de Veracruz, ubicadas en Soconusco N° 31, Col. Aguacatal, C.P. 91130, de esta ciudad, con horario de atención de lunes a viernes de 09:00 a 15:00 horas, con teléfono (228) 842 3000 extensión 3491 y correo electrónico: adquisiciones@ssaver.gob.mx.

ATENTAMENTE

XALAPA-ENRÍQUEZ, VER. XXXABRIL DEL 2022



LIC. JORGE EDUARDO SIGÜENZA FERNÁNDEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE
SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ

ANEXO TÉCNICO

ÁREA SOLICITANTE: DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

ANEXO TÉCNICO

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
1	Licenciamiento y Soporte Equipo de Seguridad para Correo	Licencia	1	FASSA 2022, PROCESO 10106, COG 59101, UNIDAD APLICATIVA 47
2	Licenciamiento y Soporte Equipo de Seguridad WEB	Licencia	1	FASSA 2022, PROCESO 10106, COG 59101, UNIDAD APLICATIVA 47

AUTORIZÓ



LIC. JORGE EDUARDO CISNEROS FERNÁNDEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE SESVER

Nota:
Este formato no es limitativo, para la contratación de un servicio, se puede incluir toda aquella información que permita describir las características concretas del mismo.

Soconusco #31 Col. Aguacatal
CP 91130, Xalapa, Veracruz
Tel. 228 842 3000 Ext. 3581, 3582
www.ssever.gob.mx



FICHA TÉCNICA
ÁREA SOLICITANTE: DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

CÉDULA DE DESCRIPCIÓN:	
LICITACIÓN:	PROVEEDOR:
PARTIDA:	MARCA:
CANTIDAD: 1	MODELO:
CLAVE S.S.:	CATALOGO:
UNIDAD DE MEDIDA: Licencia	ORIGEN DEL RECURSO: FASSA 2022 PROGRAMA 10106 COG 59101
	CANTIDAD OFERTADA:
NOMBRE GENÉRICO: Licenciamiento y Soporte Equipo de Seguridad para Correo	
NÚMERO	DESCRIPCIÓN
1	<p>Licenciamiento y Soporte de Equipo de Seguridad para Correo:</p> <p>Comprende los siguientes módulos</p> <ul style="list-style-type: none"> • Licenciamiento Antivirus • Licenciamiento Antivirus outbreak • Licenciamiento AntiSpam • 24x7 FortiCare and FortiGuard Base Bundle ContractFortiMail • Soporte 24x7x365 • 1 año de garantía.
	CANTIDAD
	1

ELABORÓ:	OSCAR MANUEL LEAL PERALTA - REDES Y TELECOMUNICACIONES
REVISÓ:	JONATHAN EDÉN HERNÁNDEZ LANDA - JEFE DEL DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN
AUTORIZÓ:	JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ - DIRECTOR ADMINISTRATIVO

Nota: La presente ficha técnica no supone el **Visto Bueno** al que se refieren los artículos 4 y 6 de los Lineamientos Generales para la Adquisición de Equipos, Programas y Sistemas Informáticos y de Comunicaciones, así como de la Contratación de Servicios de Telefonía e Internet en la Administración Pública Estatal (G.O.E. núm. Ext. 250 de fecha 23 de junio 2017).

Soconusco #31 Col. Aguacatal
CP 91130, Xalapa, Veracruz
Tel. 228 842 3000 Ext. 3581, 3582
www.ssaver.gob.mx



FICHA TÉCNICA
ÁREA SOLICITANTE: DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

CÉDULA DE DESCRIPCIÓN:		
LICITACIÓN:	PROVEEDOR:	
PARTIDA:	MARCA:	
CANTIDAD: 1	MODELO:	
CLAVE S.S.:	CATÁLOGO:	
UNIDAD DE MEDIDA: Licencia	ORIGEN DEL RECURSO: FASSA 2022 PROGRAMA 10106 COG 59101	
CANTIDAD OFERTADA:		
NOMBRE GENÉRICO: Licenciamiento y Soporte Equipo de Seguridad WEB		
NUMERO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
2	Licenciamiento y Soporte de Equipo de Seguridad WEB: Comprende los siguientes módulos <ul style="list-style-type: none"> • Licenciamiento Security Service • Licenciamiento Antivirus • Licenciamiento IP Reputation • Licenciamiento Geo DB • Standard Bundle • Soporte 24x7x365 • 1 año de garantía. 	1

ELABORÓ:	OSCAR MANUEL LEAL PERALTA - REDES Y TELECOMUNICACIONES
REVISÓ:	JONATHAN EDÉN HERNÁNDEZ LANDA - JEFE DEL DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN
AUTORIZÓ:	JOSE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ - DIRECTOR ADMINISTRATIVO

Nota: La presente ficha técnica no supone el **Visto Bueno** al que se refieren los artículos 4 y 6 de los Lineamientos Generales para la Adquisición de Equipos, Programas y Sistemas Informáticos y de Comunicaciones, así como de la Contratación de Servicios de Telefonía e Internet en la Administración Pública Estatal (G.O.E. núm. Ext. 250 de fecha 23 de junio 2017).

Soconusco #31 Col. Aguacatal
CP 91130, Xalapa, Veracruz
Tel. 228 842 3000 Ext. 3581, 3582
www.ssaver.gob.mx



**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPUESTA TÉCNICA**

LICITACIÓN SIMPLIFICADA No. LS-103T00000-009-2022, RELATIVA A LA "ADQUISICIÓN DE LICENCIAMIENTO DE SEGURIDAD DE LA RED PARA SESVER"

SOCONUSCO N° 31 COL. AGUACATAL C.P. 91130 XALAPA, VER.	NOMBRE Y/O RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR, DIRECCIÓN Y TELÉFONO.	LICITACIÓN SIMPLIFICADA No. LS-103T00000-009-2022, RELATIVA A LA "ADQUISICIÓN DE LICENCIAMIENTO DE SEGURIDAD DE LA RED PARA SESVER"
		FECHA:

N° DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	CANTIDAD OFERTADA
TOTAL DE PARTIDAS COTIZADAS ()				

NOMBRE Y FIRMA

REPRESENTANTE LEGAL

NOTA; El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado de la empresa licitante cuantas veces sea necesario respetando su contenido (Incluye de encabezado a pie de página considerando los recuadros de firmas).

Soconusco #31 Col. Aguacatal
CP 91130, Xalapa, Veracruz
Tel. 228 842 3000 Ext. 3506
www.ssaver.gob.mx



ANEXO N° 2

**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPUESTA TÉCNICA**

El que suscribe___, representante legal de la empresa "_____", manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta concerniente a la **Licitación Simplificada No. LS-103T00000-009-2022**, relativa a la **"ADQUISICIÓN DE LICENCIAMIENTO DE SEGURIDAD DE LA RED PARA SESVER"**.

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio
Calle y Número: _____

Colonia: _____ Delegación o municipio: _____

Código Postal: _____ Entidad Federativa: _____

Teléfonos: _____ Fax: _____

Correo Electrónico: _____

Número de Escritura, así como el nombre y número del notario ante la cual se dio Fe de la misma y fecha:

Relación de Accionistas:

Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre (s)

Descripción del Objeto Social:

Reforma al acta constitutiva:

Nombre del apoderado o representante:

Datos del documento mediante el cual se acredita su personalidad y facultades

Escritura Pública Número: _____ Fecha: _____
Nombre número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó

(Lugar y fecha)
Protesto lo necesario
(Firma)

Nota: El presente formato deberá ser producido por cada participante, debiendo respetar su contenido, en papel membretado de la empresa Licitante.



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SS
Secretaría
de Salud

SESVER
Servicios de Salud
de Veracruz

VERACRUZ
ME LLENA DE ORGULLO

ANEXO N° 3

SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPUESTA TÉCNICA

LICITACIÓN SIMPLIFICADA No. LS-103T00000-009-2022, RELATIVA A LA "ADQUISICIÓN DE LICENCIAMIENTO DE SEGURIDAD DE LA RED PARA SESVER"

FECHA: _____

LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PRESENTE

EL QUE SUSCRIBE, REPRESENTANTE LEGAL DE (RAZÓN SOCIAL) O NOMBRE DEL PARTICIPANTE, POR ESTE CONDUCTO ME PERMITO MANIFESTAR QUE CONOZCO Y ACEPTO LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA LEY NÚMERO 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, ASÍ MISMO, QUE CONOZCO LAS BASES DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA No. LS-103T00000-009-2022, RELATIVA A LA "ADQUISICIÓN DE LICENCIAMIENTO DE SEGURIDAD DE LA RED PARA SESVER" Y ACEPTO A NOMBRE DE MI REPRESENTADA, TODAS Y CADA UNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN ELAS Y EN LOS ANEXOS QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DE LAS MISMAS.

ATENTAMENTE

(NOMBRE Y FIRMA)
REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la participante.



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SS
Secretaría
de Salud

SESVER
Servicios de Salud
de Veracruz



ANEXO N° 4

SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPUESTA TÉCNICA

LICITACIÓN SIMPLIFICADA No. LS-103T00000-009-2022, RELATIVA A LA "ADQUISICIÓN DE LICENCIAMIENTO DE SEGURIDAD DE LA RED PARA SESVER"

FECHA: _____

LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PRESENTE

EN RELACIÓN A LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA No. LS-103T00000-009-2022, RELATIVA A LA "ADQUISICIÓN DE LICENCIAMIENTO DE SEGURIDAD DE LA RED PARA SESVER", Y EN CUMPLIMIENTO A LAS BASES ESTABLECIDAS PARA PARTICIPAR EN ESTE CONCURSO, MANIFIESTO A USTED, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE **LA EMPRESA (RAZÓN SOCIAL) O NOMBRE DEL PARTICIPANTE**, NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 45 DE LA LEY NÚMERO 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, COMO IMPEDIMENTOS PARA CELEBRAR PEDIDOS O CONTRATOS.

ATENTAMENTE

(NOMBRE Y FIRMA)
REPRESENTANTE LEGAL

NOTA. Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la participante.



ANEXO N° 5

**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPUESTA TÉCNICA**

LICITACIÓN SIMPLIFICADA No. LS-103T00000-009-2022, RELATIVA A LA "ADQUISICIÓN DE LICENCIAMIENTO DE SEGURIDAD DE LA RED PARA SESVER".

FECHA: _____

**LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PRESENTE**

POR MEDIO DEL PRESENTE Y EN CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA **EMPRESA (RAZÓN SOCIAL) O NOMBRE DEL PARTICIPANTE** ME COMPROMETO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO EN LA **LICITACIÓN SIMPLIFICADA No. LS-103T00000-009-2022**, Presentare Opinión Positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales, emitida por el servicio de administración tributaria respecto de impuestos federales, la cual deberá tener como máximo 30 días de haber sido expedida

Así mismo presentare carta compromiso donde manifestare bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado, me comprometo a presentar **constancia de cumplimiento** de obligaciones fiscales por contribuciones estatales expedida por la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación la que deberá tener como máximo 30 días de haber sido expedida, sin la cual no será posible la celebración del contrato, en observancia del artículo 9 Bis del Código Financiero para el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave

TRATÁNDOSE DE LICITANTES QUE TENGAN SU DOMICILIO FISCAL FUERA DEL ESTADO, DEBERÁN COMPROMETERSE A PRESENTAR DOCUMENTO AFÍN EMITIDO POR LA SEFIPLAN, QUE ACREDITE QUE QUEDAN EXCENTOS DE PRESENTAR DICHA CONSTANCIA, POR NO TENER OBLIGACIONES FISCALES CON EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

ATENTAMENTE

**NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL**

NOTA: Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la participante.



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SS
Secretaría
de Salud

SESVER
Servicios de Salud
de Veracruz



ANEXO N° 6

**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPUESTA TÉCNICA**

LICITACIÓN SIMPLIFICADA No. LS-103T00000-009-2022, RELATIVA A LA "ADQUISICIÓN DE LICENCIAMIENTO DE SEGURIDAD DE LA RED PARA SESVER".

FECHA: _____

LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PRESENTE

POR MEDIO DEL PRESENTE Y EN CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA (**RAZÓN SOCIAL**) O **NOMBRE DEL PARTICIPANTE**, ME COMPROMETO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN CASO DE QUE RESULTE ADJUDICADO EN LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA No. LS-103T00000-009-2022, RELATIVA A LA "ADQUISICIÓN DE LICENCIAMIENTO DE SEGURIDAD DE LA RED PARA SESVER", A SOSTENER LOS PRECIOS, AÚN EN CASO DE ERRORES ARITMÉTICOS O DE OTRA NATURALEZA, DESDE EL MOMENTO DEL ACTO DE APERTURA TÉCNICA Y ECONÓMICA, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SU PRÓRROGA EN CASO DE QUE LA HUBIERA.

ATENTAMENTE

**NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL**

NOTA: Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la participante.

**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPUESTA TÉCNICA**

LICITACIÓN SIMPLIFICADA No. LS-103T00000-009-2022, RELATIVA A LA "ADQUISICIÓN DE LICENCIAMIENTO DE SEGURIDAD DE LA RED PARA SESVER".

FECHA: _____

**LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PRESENTE**

POR MEDIO DEL PRESENTE Y EN CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA (RAZÓN SOCIAL) O NOMBRE DEL PARTICIPANTE, ME COMPROMETO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO EN LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA No. LS-103T00000-009-2022, RELATIVA A LA "ADQUISICIÓN DE LICENCIAMIENTO DE SEGURIDAD DE LA RED PARA SESVER", CUBRIRÉ TODOS LOS GASTOS QUE SE GENEREN DE PAGOS DE SEGUROS, TRASLADOS, FLETES Y MANIOBRAS, ASÍ COMO TODOS LOS GASTOS QUE EROGUE EN LA PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE MI PROPUESTA, CORRERÁN POR MI CUENTA, LIBERANDO A SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ DE LA OBLIGACIÓN DE REINTEGRARLOS.

ATENTAMENTE

**NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL**

NOTA: Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la participante.





ANEXO N° 8

**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPUESTA TÉCNICA**

LICITACIÓN SIMPLIFICADA No. LS-103T00000-009-2022, RELATIVA A LA "ADQUISICIÓN DE LICENCIAMIENTO DE SEGURIDAD DE LA RED PARA SESVER".

FECHA: _____

**LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PRESENTE**

POR MEDIO DEL PRESENTE Y EN CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA **EMPRESA (RAZÓN SOCIAL) O NOMBRE DEL PARTICIPANTE**, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, LOS DATOS PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, CITATORIOS, EMPLAZAMIENTOS, REQUERIMIENTOS, SOLICITUD DE INFORMES O DOCUMENTOS, Y EN SU CASO, LAS RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS DERIVADAS DEL PRESENTE PROCESO LICITATORIO, ASÍ COMO LAS DERIVADAS DEL CONTRATO PARA EL CASO DE RESULTAR ADJUDICADO; LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 2° FRACCIONES II Y III, 37 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE. EN EL SUPUESTO DE QUE CAMBIE EL DOMICILIO, CORREO ELECTRÓNICO Y TELÉFONO, LO NOTIFICARÉ POR ESCRITO A LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE ESTOS SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ.

- DOMICILIO:
- CORREO ELECTRÓNICO:
- TELÉFONO:

ATENTAMENTE

**NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL**

NOTA: Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la participante.

ANEXO N° 9

SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPUESTA TÉCNICA

LICITACIÓN SIMPLIFICADA No. LS-103T00000-009-2022, RELATIVA A LA "ADQUISICIÓN DE LICENCIAMIENTO DE SEGURIDAD DE LA RED PARA SESVER".

FECHA: _____

LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PRESENTE

EN RELACIÓN A LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA No. LS-103T00000-009-2022, RELATIVA A LA "ADQUISICIÓN DE LICENCIAMIENTO DE SEGURIDAD DE LA RED PARA SESVER", Y EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 25 FRACCIÓN III DE LA LEY NÚMERO 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, EL QUE SUSCRIBE (**PERSONA FÍSICA**) O REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA (**RAZÓN SOCIAL**) LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE EJERCEN CONTROL SOBRE LA SOCIEDAD (**RAZÓN SOCIAL**), ME PERMITO MANIFESTAR QUE NO DESEMPEÑO(AN) EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO O, EN SU CASO, QUE A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE NO SE GENERARÁ UN CONFLICTO DE INTERÉS.

ATENTAMENTE

(NOMBRE Y FIRMA)
REPRESENTANTE LEGAL

C.C.P. - M.A. ENMA PATRICIA GARCIA RODRIGUEZ. - Encargada del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud y en el O.P.D. Servicios de Salud de Veracruz. Con domicilio en Avenida Américas 426 esquina Hernán Cortes Colonia 2 de abril, Xalapa, Veracruz. Teléfono 228 141 1700 Ext 3117. - Para su conocimiento. - Presente.

NOTA: Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la participante.





ANEXO N° 10

**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPUESTA ECONÓMICA**

LICITACIÓN SIMPLIFICADA No. LS-103T00000-009-2022, RELATIVA A LA "ADQUISICIÓN DE LICENCIAMIENTO DE SEGURIDAD DE LA RED PARA SESVER".

NOMBRE Y/O RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR, DIRECCIÓN Y TELÉFONO	LICITACIÓN SIMPLIFICADA No. LS-103T00000-009-2022, RELATIVA A LA "ADQUISICIÓN DE LICENCIAMIENTO DE SEGURIDAD DE LA RED PARA SESVER".
	FECHA:

N° DE PARTIDA	PRESENTACIÓN A ENTREGAR	TIEMPO DE ENTREGA	CANTIDAD OFERTADA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE GLOBAL
SUMA					
DESCUENTOS					
SUBTOTAL					
I.V.A.					
TOTAL					

ATENTAMENTE

(NOMBRE Y FIRMA)
REPRESENTANTE LEGAL

NOTA. El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado de la empresa licitante cuantas veces sea necesario respetando su contenido. (Incluye de encabezado a pie de página considerando los recuadros de firmas).



ANEXO N° 11

**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPUESTA ECONÓMICA**

LICITACIÓN SIMPLIFICADA No. LS-103T00000-009-2022, RELATIVA A LA "ADQUISICIÓN DE LICENCIAMIENTO DE SEGURIDAD DE LA RED PARA SESVER".

FECHA: _____

**LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PRESENTE**

CON RELACIÓN A LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA No. LS-103T00000-009-2022, RELATIVA A LA "ADQUISICIÓN DE LICENCIAMIENTO DE SEGURIDAD DE LA RED PARA SESVER", ME PERMITO ASENTAR LAS SIGUIENTES CONDICIONES ECONÓMICAS DE VENTA:

- a) DESCRIBIR LA FORMA DE ENTREGA DEL BIEN,
- b) EL LUGAR DE ENTREGA DEL BIEN,
- c) EL TIEMPO DE ENTREGA DEL BIEN,
- d) DESCRIBIR LA FORMA DE PAGO,
- e) DESCRIBIR EL PLAZO DE SOSTENIMIENTO DE LOS PRECIOS, Y
- f) DE SER EL CASO, DESCRIBIR TODAS AQUELLAS CONDICIONES QUE BENEFICIEN A SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, LAS QUE SERÁN TOMADAS EN CONSIDERACIÓN EN EL DICTAMEN CORRESPONDIENTE.

ATENTAMENTE

**(NOMBRE Y FIRMA)
REPRESENTANTE LEGAL**

NOTA: Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la participante.

ANEXO N° 12

**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPUESTA ECONÓMICA**

LICITACIÓN SIMPLIFICADA No. LS-103T00000-009-2022, RELATIVA A LA "ADQUISICIÓN DE LICENCIAMIENTO DE SEGURIDAD DE LA RED PARA SESVER".

FECHA: _____

**LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PRESENTE**

POR ESTE CONDUCTO LE MANIFIESTO A USTED, MI CONSENTIMIENTO PARA QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO EN LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA No. LS-103T00000-009-2022, RELATIVA A LA "ADQUISICIÓN DE LICENCIAMIENTO DE SEGURIDAD DE LA RED PARA SESVER", SE PROCEDA A EFECTUAR LOS PAGOS CORRESPONDIENTES A TRAVÉS DE TRANSFERENCIA BANCARIA DE CONFORMIDAD A LOS DATOS SIGUIENTES:

1. NOMBRE DEL TITULAR DE LA CUENTA:
2. BANCO:
3. NÚMERO DE CUENTA (18 DÍGITOS):
4. SUCURSAL:
5. POBLACIÓN:
6. NOMBRE DE LA PERSONA QUE AUTORIZA: (A)
7. PUESTO O CARGO EN LA EMPRESA:
8. FECHA DE AUTORIZACIÓN:
9. CLAVE BANCARIA ESTANDARIZADA O CLABE:

* NOTA: DEBERÁ TENER FIRMA AUTORIZADA EN LA CUENTA DE REFERENCIA

ATENTAMENTE

(NOMBRE Y FIRMA)
REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la participante.



ANEXO N° 13

**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPUESTA ECONÓMICA**

MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE ME COMPROMETO EN CASO DE SER PROVEEDOR ADJUDICADO A PRESENTAR LA **FIANZA SOLICITADA**.

TEXTO QUE CONTIENE LAS DISPOSICIONES QUE DEBERÁN INCLUIRSE EN LA PÓLIZA DE GARANTÍA SOLICITADA PARA CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DERIVADO DE LA **LICITACIÓN SIMPLIFICADA No. LS-103T00000-009-2022**, RELATIVA A LA "ADQUISICIÓN DE LICENCIAMIENTO DE SEGURIDAD DE LA RED PARA SESVER".

Ante: **La Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, ubicada en Av. Xalapa N° 301, Col. Unidad del Bosque, C.P. 91010, Xalapa, Ver.**

Para garantizar por _____, con R.F.C. _____ y domicilio en _____ el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo, así como la correcta entrega de los bienes, buena calidad de los mismos, penas convencionales pactadas, y responder de los defectos y vicios ocultos que resulten de los bienes derivados del contrato número _____ de fecha _____ celebrado entre Servicios de Salud de Veracruz (**SESVER**), a través de la Dirección Administrativa y la empresa _____, relativo a _____, con un monto total de \$----- sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, que se adjudicó a dicha empresa derivado de la Licitación Simplificada **No. LS-103T00000-009-2022**. La compañía afianzadora expresamente declara:

- a) Que la presente fianza se expide de conformidad con el texto íntegro de dicho contrato.
- b) En el caso de que sea prorrogado el plazo establecido para la **entrega de los bienes** a que se refiere la fianza, o exista espera o bien se hubiese celebrado algún convenio modificatorio de plazo, su vigencia quedará automáticamente prorrogada en concordancia con dicha prórroga o espera, sin necesidad de solicitar endosos.
- c) La afianzadora acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido por los Artículos 178, 282 y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en vigor, y conforme en que se aplique dicho procedimiento con exclusión de cualquier otro.
- d) Que para cancelar la fianza será requisito indispensable orden expresa de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- e) La Afianzadora no goza de los derechos de orden y excusión, la presente fianza estará en vigor **a partir de la fecha que la calza y 12 meses posteriores**.
- f) En caso de controversia sobre la interpretación de la presente, la afianzadora se somete a la jurisdicción de los tribunales competentes de la Ciudad de Xalapa, Veracruz.
- g) La garantía de vicios ocultos que cubre esta fianza estará en vigor **durante la vigencia del contrato y 12 meses posteriores a la total de los bienes**.
- h) La Afianzadora reconoce la personalidad de la Procuraduría Fiscal de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave para hacer efectiva esta garantía.
- i) El incumplimiento de la obligación garantizada se acreditará acompañando a su escrito de reclamo los documentos que comprueben la existencia y exigibilidad de la obligación garantizada en términos del Artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, con independencia de lo anterior, la Institución tendrá derecho a solicitar al beneficiario todo tipo de información o documentación que sea necesaria y que esté relacionada con la fianza motivo de la reclamación en términos del mismo numeral. **Fin del texto.**

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL

Página 40 de 40